



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COLLADO DELGADO EDGARD
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-A-004-05
RUC:	10048194627
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 3)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION DE SEDE OPERATIVA N° 216-2021-GOREMAD-GRFFS/SOFFS-TAH
Inicio y fin de vigencia del Plan:	29/10/2021 - 29/10/2023
Zafra:	2021-2023
Volumen del Plan(m3):	4500.6
Consultor/Regente que suscribió el plan:	TUESTA VASQUEZ JAIME FERNANDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	TUESTA VASQUEZ JAIME FERNANDO

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00065-2023-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	03/06/2023
Término:	07/06/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00238-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00029-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	1.548U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton	PC 06	11.087	9.898	9.898
2	<i>Amburana cearensis</i> Ishpingo	PC 06	61.34	39.482	39.482
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 06	338.797	334.811	236.593
4	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	PC 06	127.718	82.384	82.384
5	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	PC 06	607.009	556.973	556.973
6	<i>Handroanthus capitatus</i> Tahuari	PC 06	95.92	41.475	41.475
7	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque	PC 06	80.719	47.393	45.901

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		338.797	334.811	98.218	29,3%	29%
2	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		80.719	47.393	1.492	3,1%	1,8%

Fuente: Resolución N° 00029-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 12/05/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/06/2023

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 18:27:47

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.